

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WO/PBC/9/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 23 de noviembre de 2005

S

COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Novena sesión

Ginebra, 11 a 13 de enero de 2006

LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS (ARTÍCULO 4.1 DEL REGLAMENTO FINANCIERO DE LA OMPI) A LA LUZ DE LA RECOMENDACIÓN 4 DEL INFORME DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN (DCI)

Documento preparado por la Secretaría

I. INTRODUCCIÓN

1. En el actual texto del Reglamento Financiero de la OMPI, en vigor a partir del 1 de enero de 1992, figura una disposición sobre las transferencias presupuestarias (Artículo 4.1) cuyo texto es el siguiente:

“El Director General podrá efectuar transferencias de una rúbrica a otra del presupuesto durante un ejercicio financiero determinado y hasta el límite del 5% (cinco por ciento) de los fondos totales acreditados para ese ejercicio, cuando tales transferencias sean necesarias para asegurar el funcionamiento adecuado de los servicios.”

2. En su informe titulado “Examen de la gestión y la administración en la OMPI: Presupuesto, supervisión y cuestiones conexas” de febrero de 2005 (JIU/2005/REP/1), la Dependencia Común de Inspección (DCI) recomendó que “[l]a Asamblea General debería limitar las transferencias entre programas al 5% del importe inferior de las dos asignaciones presupuestarias bienales de los programas de que se trate” (Recomendación 4).

3. En su respuesta preliminar al informe de la DCI de febrero de 2005, la Secretaría de la OMPI declaró que la Recomendación 4 suponía reducir la flexibilidad que se ha instaurado en el sistema presupuestario de la OMPI durante más de dos décadas (documento WO/PBC/8/INF/2, párrafo 13).

4. En el documento sobre el punto 23 del orden del día (informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) (JIU/REP/2005/1)), presentado a las Asambleas de los Estados miembros en 2005, la Secretaría sugirió que, habida cuenta de que esa recomendación guardaba relación con la interpretación de un artículo del Reglamento Financiero, la cuestión debía ser examinada por el Comité del Programa y Presupuesto, que realizaría un detallado análisis técnico de sus consecuencias (documento A/41/12, párrafo 16 y 17).

5. En el informe presentado a las Asambleas, la DCI sostuvo que no debe atribuirse al Director General la facultad de transferir de una partida presupuestaria a otra hasta un 5% del presupuesto global, observó además que considera que esas transferencias equivalen a un cambio de prioridades políticas en los programas principales de la Organización, y declaró que esa iniciativa debe seguir siendo prerrogativa exclusiva de los Estados miembros (documento A/41/17 Prov., párrafo 218).

6. La Asamblea General instó al Director General y a los órganos competentes de la OMPI a considerar, en consulta con los Estados miembros, la adopción de medidas adecuadas en relación con las recomendaciones de la DCI y a informar a la Asamblea General en 2006. Tras la adopción de esa decisión, una delegación expresó que espera que se realice un debate detallado sobre la Recomendación 4 de la DCI en la próxima reunión del Comité del Programa y Presupuesto visto que, en su opinión, desviarse de la práctica común del Sistema de las Naciones Unidas exige una especial justificación (documento A/41/17 Prov., párrafos 279 y 282).

7. El objetivo del presente documento es realizar un seguimiento de la decisión de las Asambleas de los Estados miembros y asistir al Comité del Programa y Presupuesto en su análisis de las consecuencias de la Recomendación 4 de la DCI y en su recomendación de las medidas a adoptar en el futuro a ese respecto. El documento está organizado de la manera siguiente: en la Parte II se pasa reseña a la aplicación del Artículo 4.1 en los tres bienios transcurridos desde la introducción en la OMPI de un presupuesto por programas. En la Parte III se analizan las posibles consecuencias de la recomendación de la DCI en el actual contexto financiero y presupuestario de la OMPI. En la Parte IV se presentan las conclusiones.

II. LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.1 DEL REGLAMENTO FINANCIERO EN LOS BIENIOS 1998-1999, 2000-2001 Y 2002-2003

8. Tras la introducción en la OMPI de un presupuesto por programas, a partir del Programa y Presupuesto del bienio 1998-1999, el Interventor confirmó a la Secretaría que desde ese momento era posible considerar que el concepto de “rúbrica del presupuesto”, que figura en el Artículo 4.1 del Reglamento Financiero, podía aplicarse, *mutatis mutandis*, también al concepto de “programa”.

9. En los informes de gestión financiera correspondientes a los bienios 1998-1999, 2000-2001 y 2002-2003, respectivamente, se informó a los Estados miembros de la posterior utilización por la Secretaría de esa flexibilidad. Los extractos pertinentes de dichos informes figuran en los Anexos I, II y III del presente documento.

10. El mandato del Interventor de la OMPI dispone que, con respecto a un ejercicio financiero determinado, el Interventor deberá señalar a la atención de los Estados miembros

“los gastos que no estén en conformidad con las intenciones de los Órganos Rectores pertinentes de la OMPI y de todas las Uniones interesadas, teniendo debidamente en cuenta todas las transferencias autorizadas dentro del presupuesto” y “los excesos de gastos, teniendo en cuenta las modificaciones resultantes de las transferencias debidamente autorizadas dentro del presupuesto” (Anexo del Reglamento Financiero de la OMPI titulado Mandato de la intervención de cuentas, Artículo 6.c), puntos v) y vi), respectivamente).

11. Los informes presentados por el Interventor a las Asambleas de los Estados miembros con respecto a los bienios 1998-1999, 2000-2001 y 200-2003 contienen la declaración siguiente:

“De conformidad con el Artículo 4 del Reglamento Financiero, el Director General puede efectuar transferencias de una rúbrica a otra del presupuesto durante un ejercicio financiero determinado y hasta el límite del 5% de los fondos totales acreditados para ese ejercicio, cuando tales transferencias sean necesarias para asegurar el funcionamiento adecuado de los servicios. En el Informe de Gestión Financiera de [...] (páginas [...]) se ofrece un resumen de los gastos reales y presupuestados, así como un resumen de los gastos reales y presupuestados por subprograma (páginas [...]). Visto que el límite del 5% de flexibilidad está basado en el monto total de los gastos presupuestados, se puede gastar más de lo que los Estados miembros aprobaron respecto de cada programa o subprograma.”¹

12. Tras haber tomado nota del informe del Interventor, incluida la declaración citada en el párrafo anterior, los Estados miembros aprobaron las cuentas de cada uno de esos tres bienios².

13. En el transcurso de un bienio determinado, la razón principal para gastar más de lo previsto en algunos programas y menos de lo previsto en otros es la transferencia de puestos de uno o varios programas a otro u otros programas para atender a nuevas necesidades o realizar nuevas actividades. Tal como se indica en el Anexo II, ese ha sido el caso, por ejemplo, en el bienio 2000-2001 con la creación de la División de Pequeñas y Medianas Empresas, la reasignación de servicios de auditoría, que pasaron de la Oficina del Verificador a la División de Auditoría y Supervisión Internas, y la apertura de una oficina en Washington, D.C., así como los preparativos para la apertura de una oficina en Bruselas, actividades todas ellas que generaron gastos más elevados que los presupuestados en el Programa Principal 02. En el mismo bienio, la transferencia de recursos al Programa 03 permitió cubrir los costos de las nuevas prioridades en materia de comercio electrónico y los de establecer el Centro de Arbitraje y Mediación. Con respecto al Programa 06, la transferencia de recursos permitió intensificar las actividades relacionadas con la promoción y el fomento de la utilización del sistema de propiedad intelectual en los países en desarrollo. Asimismo, la transferencia de recursos al Programa 09 permitió elevar el número de participantes financiados por la OMPI en los comités permanentes de patentes y de marcas. Tal como se ilustra en el Anexo III, en

¹ Informes sobre la Intervención de las Cuentas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) correspondientes a los bienios 1998-1999, 200-2001 y 2002-2003, párr. 15 en cada caso.

² Esa aprobación se dio en el marco de los puntos titulados “Cuentas correspondientes al bienio 1998-1999; Estado financiero provisional del 2000; Atrasos en las contribuciones” (documento A/36/15, párrafo 132), “Cuentas del bienio 2000-2001; Estado financiero provisional de 2002; Atrasos en las contribuciones” (documento A/39/15, párrafo 141), y “Cuentas del bienio 2002-2003; Informe financiero intermedio de 2004; Atrasos en las contribuciones” (documento A/41/17 Prov., párrafo 152.ii), en los períodos de sesiones de la Asamblea General correspondientes a 2001, 2003 y 2005, respectivamente.

el bienio 2002-2003, la transferencia de recursos al Programa 13 permitió contar con personal adicional para poner en práctica actividades de cooperación con ciertos países de Europa y Asia. En el mismo bienio, la transferencia de recursos al Programa 17 permitió producir varias publicaciones en el seno de la Organización (producción que, de haberse encargado a terceros, habría corrido con cargo a los programas respectivos).

14. La DCI objetó la interpretación que del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero han hecho hasta ahora la Secretaría y el Interventor (con el asentimiento de los Estados miembros), sosteniendo que podría eventualmente permitir la transferencia de hasta el 5% de la totalidad del presupuesto de una sección del presupuesto a otra.

15. En los Anexos IV, V y VI figuran, para cada uno de esos bienios, las transferencias presupuestarias efectuadas en virtud del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero, expresadas como porcentaje del presupuesto total.

16. El presupuesto (revisado) para un bienio determinado figura en la columna A. En la columna B figuran los gastos reales a finales de dicho bienio, por cada programa. En la columna C figura la diferencia entre el presupuesto (revisado) y los gastos reales, por cada programa. Esta cifra figura luego como porcentaje del presupuesto (revisado), por cada programa (columna D). Por último, en la columna E figura la diferencia entre el presupuesto (revisado) y los gastos reales por programa, como porcentaje del presupuesto (revisado) total para el bienio.

17. Los datos que figuran en los Anexos IV, V y VI ilustran que en los últimos tres bienios, cada una de las transferencias efectuadas en virtud del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero, expresada como porcentaje del presupuesto total (columna E), se encontraba claramente por debajo del umbral del 5%.

18. De hecho, el importe total de todas esas transferencias en cada bienio se encontraba por debajo del umbral del 5%. Como se observa en la línea del subtotal (en letra negrita), el importe total de esas transferencias representó el 4,5%, el 3,7%, y el 1,1% del presupuesto total para los bienios 1998-1999, 2000-2001 y 2002-2003, respectivamente.

19. Tal como se ha indicado, esas transferencias han sido aprobadas por los Estados miembros tras haber sido incluidas expresamente por la Secretaría en el Informe de Gestión Financiera y por el Interventor en sus informes. De hecho, gracias al Artículo 4.1 del Reglamento Financiero, el Director General pudo responder con flexibilidad y rapidez a las nuevas situaciones que se presentaron durante la vigencia del presupuesto. La Secretaría desea señalar a los Estados miembros que debe entenderse que la recomendación de la DCI limita la flexibilidad prevista en el Artículo 4.1 al efecto total de múltiples transferencias, es decir que muchas de esas transferencias no habrían podido realizarse de haber estado vigente lo que recomienda la DCI. Es discutible que ello redunde en interés de la Organización y los Estados miembros.

III. POSIBLES CONSECUENCIAS DE LA RECOMENDACIÓN DE LA DCI EN EL ACTUAL CONTEXTO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

20. El Presupuesto por Programas del bienio 2006-2007 incluye una revisión caso por caso de los recursos humanos y financieros de la OMPI. Como se indica en el párrafo 9 del documento A/41/12, es posible que sea necesario ajustar la estructura de puestos de la Secretaría como consecuencia de esa revisión. Cuando se redistribuyen puestos de un programa a otro, los costos correspondientes corren por cuenta del programa receptor. Ello significa que los gastos reales del programa receptor serán más elevados que lo previsto en el presupuesto aprobado originalmente para ese programa. Naturalmente, lo contrario vale para el programa o los programas que se desprenden del puesto. La Secretaría desea señalar que limitar las transferencias al 5%, como recomienda la DCI, reduciría en forma significativa la posibilidad de que el personal directivo de la OMPI realizara esas redistribuciones internas. En este sentido, la aplicación de la Recomendación 4 de la DCI podría limitar la posibilidad de llevar a cabo las redistribuciones necesarias como consecuencia de una revisión caso por caso.

21. Al aprobar el Presupuesto por Programas para el bienio 2006-2007, las Asambleas decidieron que “deberán llevarse a cabo los ajustes necesarios en el Presupuesto por Programas de 2006-2007 para tener en cuenta todas las implicaciones programáticas y presupuestarias de los debates en curso relativos al Programa de la OMPI para el Desarrollo y otras cuestiones” (documento A/41/17 Prov., párrafo 192, punto v)). En este contexto, es importante enfatizar nuevamente que esos ajustes podrían ser incompatibles con la aplicación de la Recomendación 4 de la DCI. De hecho, aplicar la recomendación de la DCI equivaldría a reducir la capacidad de la Secretaría para transferir al Programa para el Desarrollo, o a otras esferas o cuestiones, recursos que podrían haber estado disponibles en el marco de otros programas (debido a gastos inferiores a lo previsto, a la modificación del calendario de actividades plantificadas, a ahorros o a otros motivos).

22. Finalmente, cabe recordar que la Secretaría de la OMPI congeló las contrataciones a partir de comienzos de 2005 y que, a excepción de los 20 nuevos puestos aprobados por los Estados miembros para los sectores del PCT y de Madrid, está firmemente decidida a mantener esta política en el bienio 2006-2007 hasta tanto conozca los resultados de la revisión caso por caso. Sin embargo, con ese fin, la Secretaría debe contar con la necesaria flexibilidad en el nivel directivo para responder en forma eficaz a las exigencias operativas que puedan presentarse. También cabe observar que el Presupuesto por Programas de 2006-2007 está compuesto por 31 programas, a diferencia del presupuesto del bienio anterior, que contaba con 13 programas. De esos 31 programas, 18 tienen un presupuesto inferior al 2% del presupuesto total (es decir, menos de 10,6 millones de francos suizos). En estos programas más pequeños, la puesta en práctica de la Recomendación 4 de la DCI podría limitar la flexibilidad en el nivel directivo. Por ejemplo, de aplicarse la Recomendación de la DCI, durante la vigencia de un presupuesto resultaría imposible efectuar una reasignación de personal a cualesquiera de esos programas más pequeños.

IV. CONCLUSIONES

23. El Artículo 4.1 del Reglamento Financiero de la OMPI procura lograr un equilibrio entre las decisiones aprobadas por los Estados miembros en el contexto del proceso presupuestario y la necesidad de responder con agilidad a los requisitos operativos y los ajustes de política que surjan en el transcurso de la vigencia del presupuesto por programas.

La aplicación de esta disposición por la Secretaría ha sido certificada por el Interventor y aprobada por los Estados miembros durante tres bienios consecutivos. La disposición ha sido aplicada sólo en casos excepcionales y con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de todos los servicios que presta la Organización, y sin cambiar las prioridades políticas establecidas por los Estados miembros entre los principales programas del presupuesto por programas.

24. La Secretaría de la OMPI respalda el fundamento de la recomendación de la DCI, por cuanto su objetivo es volver a destacar las prerrogativas de los Estados miembros en el proceso de elaboración del presupuesto por programas. Sin embargo, la Secretaría opina que esta recomendación debe contextualizarse y deben introducirse factores de corrección para los pequeños programas. La Secretaría también opina que, de aplicarse antes de llevar a cabo la revisión caso por caso, una recomendación de esa índole podría perjudicar la capacidad de la Secretaría para evaluar correctamente el resultado de esa revisión y, de ser necesario, introducir un reajuste en la estructura de puestos de la Organización.

25. En conclusión, y para darle seguimiento a la recomendación de la DCI, la Secretaría sugiere que el Comité del Programa y Presupuesto recomiende a la Asamblea General, en su período de sesiones de 2006, la siguiente interpretación del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero:

“Las transferencias de un programa a otro deberán limitarse, por cada ejercicio bienal, a una suma correspondiente al 5% del monto que constituye la asignación bienal de fondos del programa receptor o al 1% del presupuesto total, si esta suma fuese superior, aunque en el entendimiento de que esta interpretación del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero no ha de aplicarse antes de la conclusión de la evaluación caso por caso y de que no perjudicará la decisión adoptada por las Asambleas en 2005 sobre los ajustes presupuestarios.”

26. *Se invita al Comité de la OMPI del Programa y Presupuesto a:*

i) tomar nota de la información contenida en el presente documento;

ii) expresar su opinión sobre la propuesta formulada en el párrafo 25 del presente documento.

[Sigue el Anexo I]

ANEXO I

Extracto del Informe de Gestión Financiera en el bienio 1998-1999

Gastos por partida principal

BIENIO 1998-1999

(en miles de francos)

		Gastos reales	Gastos presupuestados	Gastos reales como % del presupuesto
Parte I.	Política, dirección y administración			
Partida 01.	Órganos constituyentes de los Estados miembros y Oficina del Director General	6 304	7 018	90%
Partida 02.	Oficina de Planificación Estratégica y Desarrollo de Políticas	10 155	9 189	111%
Partida 03.	Oficina de Asuntos Jurídicos y de Organización	8 943	7 479	120%
Partida 04.	Oficina de Supervisión Interna y de Productividad	3 391	4 963	68%
Partida 05.	Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas	12 993	12 854	101%
		41 786	41 503	101%
Parte II.	Cooperación para el Desarrollo y Academia Mundial de la OMPI			
Partida 06.	Cooperación con los países en desarrollo	46 348	44 993	103%
Partida 07.	Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	3 951	4 327	91%
Partida 08.	Desarrollo de recursos humanos y Academia Mundial de la OMPI	13 222	11 692	113%
		63 521	61 012	104%
Parte III.	Desarrollo progresivo del derecho internacional de propiedad intelectual y comités permanentes			
Partida 09.	Desarrollo del derecho de la propiedad industrial	8 133	9 365	87%
Partida 10.	Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos	5 596	7 956	70%
Partida 11.	Cuestiones mundiales de propiedad intelectual	3 273	3 529	93%
		17 002	20 850	82%
Parte IV.	Red mundial de información y servicios de información en materia de propiedad intelectual			
Partida 12.	Red mundial de información y servicios de información en materia de propiedad intelectual	22 009	17 369	127%
		22 009	17 369	127%
Parte V.	Sistemas y servicios de protección mundial			
Partida 13.	Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	101 141	106 328	95%
Partida 14.	Sistema de Madrid para el registro internacional de marcas	24 220	28 593	85%
Partida 15.	Sistema de La Haya para el depósito internacional de dibujos y modelos industriales	4 915	6 801	72%
		130 276	141 722	92%

WO/PBC/9/3
Anexo I, página 2

	Gastos reales	Gastos presupuestados	Gastos reales como % del presupuesto
Parte VI. Servicios generales de apoyo			
Partida 16. Gestión de recursos humanos	13 525	13 171	103%
Partida 17. Servicios de apoyo administrativo	54 945	55 303	99%
Partida 18. Locales	34 764	27 902	125%
Partida 19. Varios y actividades imprevistas	1 746	3 993	44%
	104 980	100 369	105%
Total	379 574	382 825	99%

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

Extracto del Informe de la Gestión Financiera en 2000-2001

Gastos por programa principal – Bienio 2000-2001

(en miles de francos)

		Gastos reales	Gastos presupuestados	Gastos reales como % del presupuesto revisado
<i>PARTE I.</i>	<i>Política, Dirección y Gestión</i>			
Programa 01.	Órganos constituyentes de los Estados Miembros y Oficina del Director General	8 062	8 388	96,1%
Programa 02.	Planificación estratégica y Desarrollo de políticas	18 478	11 583	159,5%
Programa 03.	Asuntos jurídicos y de organización	12 292	11 109	110,6%
Programa 04.	Planificación, presupuestación, control financiero y auditoría	3 170	4 443	71,3%
Programa 05.	Comunicación mundial y relaciones públicas	12 071	12 551	96,2%
		54 073	48 074	112,5%
<i>PARTE II.</i>	<i>Cooperación para el Desarrollo y Academia Mundial de la OMPI</i>			
Programa 06.	Cooperación con los países en desarrollo	53 671	47 039	114,1%
Programa 07.	Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	5 423	4 515	120,1%
Programa 08.	Academia Mundial de la OMPI y Desarrollo de los recursos humanos	13 548	13 263	102,1%
		72 642	64 817	112,1%
<i>PARTE III.</i>	<i>Desarrollo progresivo de Derecho de la propiedad intelectual y Comités Permanentes</i>			
Programa 09.	Desarrollo del Derecho de propiedad industrial	10 039	9 267	108,3%
Programa 10.	Desarrollo del Derecho de autor y los derechos conexos	5 391	8 283	65,1%
Programa 11.	Cuestiones mundiales de propiedad intelectual	3 576	4 077	87,7%
		19 006	21 627	87,9%
<i>PARTE IV.</i>	<i>Tecnologías de la información y servicios de información en materia de propiedad intelectual</i>			
Programa 12.	Tecnologías de la información y servicios de información en materia de propiedad intelectual	82 105	83 233	98,6%
		82 105	83 233	98,6%
<i>PARTE V.</i>	<i>Sistemas y servicios de protección mundial</i>			
Programa 13.	Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	126 877	134 445	94,4%
Programa 14.	Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas, Sistema de La Haya para el depósito internacional de dibujos y modelos industriales y Sistema de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional	27 776	37 575	73,9%
		154 653	172 020	89,9%

		Gastos reales	Gastos presupuestados	Gastos reales como % del presupuesto revisado
<i>PARTE VI.</i>	<i>Servicios generales de apoyo</i>			
Programa 15.	Gestión de recursos humanos	15 431	15 405	100,2%
Programa 16.	Servicios de apoyo administrativo	50 378	50 710	99,3%
Programa 17.	Locales	100 028	96 837	103,3%
Programa 18.	Servicios de compras, contrataciones y viajes	10 025	9 036	110,9%
Programa 19.	Actividades varias e imprevistos	3	4 099	0,1%
		175 865	176 087	99,9%
Total		558 344	565 858	98,7%

Explicación de las diferencias

Programa 01. Órganos constituyentes de los Estados miembros y Oficina del Director General

Los ahorros se han conseguido principalmente por no haberse celebrado una serie extraordinaria de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros, que estaba prevista en el presupuesto, y por haberse aplazado a 2002 la reunión de la Comisión Asesora de la Industria prevista para 2001. En parte, esos ahorros se vieron neutralizados al devolverse al Gobierno de Austria el anticipo hecho en relación con el Tratado sobre el Registro Internacional de Obras Audiovisuales.

Programa 02. Planificación estratégica y Desarrollo de políticas

El importante exceso de gastos en este programa se debe a las decisiones de política relativas a la gestión ejecutiva de la OMPI en el bienio 2000-2001. Estas decisiones incluyeron el traslado de los Servicios de auditoría de la Oficina del Verificador a la División de Auditoría y Supervisión Internas y la consolidación y el fortalecimiento de estos servicios; la separación de la Sección de Relaciones con los Medios de Comunicación de la Oficina de Comunicación Mundial y Relaciones Públicas; la creación de la División de Pequeñas y Medianas Empresas, que asume responsabilidades que anteriormente estaban asignadas a la División de Investigación y Análisis Estratégicos; la puesta en práctica de algunos proyectos piloto que sientan las bases para una gama completamente nueva de actividades, centradas en el impacto económico de la propiedad intelectual y en el Plan de Acción de la OMPI sobre Patentes; la mejora de las relaciones exteriores con las Naciones Unidas en Nueva York, la apertura de una oficina en Washington, D.C., y los preparativos para la apertura de una oficina en Bruselas; las actividades interorganismos, que incluyen cooperación específica con la OMC y la UPOV; el perfeccionamiento de la coordinación entre los programas, una de las claves para la planificación estratégica y el desarrollo de políticas de la OMPI; y el aumento de las actividades protocolarias como resultado de una mayor proyección internacional de la Secretaría y su Director General.

Programa 03. Asuntos jurídicos y de Organización

El exceso de gastos en este programa se debe a la necesidad de personal adicional de apoyo a las actividades relacionadas con el comercio electrónico, los costes de establecimiento del Centro de Arbitraje y Mediación y a actividades generales de la Sección de Asuntos Jurídicos y Constitucionales y de la División de Asuntos no Gubernamentales y Empresariales.

Programa 04. Planificación, presupuestación, control financiero y auditoría

Los ahorros obtenidos se deben principalmente a la transferencia de las responsabilidades de auditoría al Programa Principal 02, y a una disminución de los gastos de personal.

Programa 05. Comunicación mundial y relaciones públicas

Los ahorros obtenidos se deben principalmente a la transferencia de actividades de relaciones con los medios de comunicación a la Oficina de Planificación Estratégica y Desarrollo de Políticas y a una disminución de los gastos de personal, aunque éstos se vieron parcialmente compensados por un nivel de actividad más alto de lo previsto, relacionadas con el diseño gráfico de los productos de información al público de la OMPI, y a los gastos de establecimiento de la unidad de producción de material multimedios de divulgación.

Programa 06. Cooperación con los países en desarrollo

El exceso de gastos del programa se debe a un nivel más elevado de actividad vinculado a la promoción y desarrollo de la utilización de los sistemas de propiedad intelectual en los países en desarrollo, entre las que se incluyen la organización de reuniones generales y especializadas, los esfuerzos por establecer y administrar sociedades para la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos y a la difusión de material informativo. Esto ha exigido recursos humanos adicionales. Además, en aras de una mayor eficacia y productividad, se han transferido a este programa principal la División de Países en Desarrollo del PCT y la División de Países en Desarrollo de los sistemas de Madrid y La Haya.

Programa 07. Cooperación con ciertos países de Europa y Asia

El exceso de gastos se debe a un aumento de las actividades y a un mayor costo de los gastos conexos de personal de apoyo.

Programa 08. Academia Mundial de la OMPI y Desarrollo de los recursos humanos

El exceso de gastos del programa se debe principalmente a gastos adicionales de personal como consecuencia del traslado de los Servicios de Investigación y Biblioteca de la OMPI, de la Oficina de Comunicación Mundial y Relaciones Públicas al Programa Principal 08; se vieron compensados parcialmente por ahorros en ámbitos ajenos al personal, debidos a la cancelación de una reunión interregional de la Academia sobre propiedad intelectual para periodistas, que estaba prevista para 2001, y al aplazamiento parcial hasta 2002 de gastos de formación derivados de becas patrocinadas por la OMPI.

Programa 09. Desarrollo del Derecho de propiedad industrial

El exceso de gastos del programa se debe principalmente a los gastos asociados a la celebración de la Conferencia Diplomática del Tratado sobre el Derecho de Patentes (mayo de 2000), el aumento del número de participantes financiados por la OMPI en los Comités Permanentes sobre Patentes y Marcas, así como el establecimiento de una unidad adicional encargada de la investigación del Derecho comparado de propiedad industrial, gastos que se vieron parcialmente compensados por una reducción de los servicios de consultores en este sector.

Programa 10. Desarrollo del Derecho de autor y los derechos conexos

Se obtuvieron ahorros racionalizando algunas actividades y aplazando las consultas sobre la protección de los organismos de radiodifusión y de las bases de datos, así como algunas actividades relacionadas con la gestión de los derechos en Internet y las posibles duplicaciones entre el derecho de autor y los derechos de propiedad industrial.

Programa 11. Cuestiones mundiales de propiedad intelectual

Los ahorros se deben a un cambio fundamental en las prioridades del programa a principios del 2000, que culminó con la creación del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, ahorros que se vieron neutralizados parcialmente por la necesidad de reforzar el personal de la Secretaría de dicho Comité.

Programa 12. Tecnologías de la información y servicios de información en materia de propiedad intelectual

En términos generales, el programa se ajusta al presupuesto, habiéndose producido ciertos ahorros en relación con WIPONET y los servicios de información en materia de propiedad intelectual, al haberse aplazado ciertas actividades de estos proyectos, aunque esta tendencia se ve parcialmente neutralizada por un aumento del gasto en el proyecto IMPACT, debido a la aceleración de su ejecución.

Programa 13. Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Los ahorros del programa se deben por una parte a una disminución de los gastos de personal por el traslado de la División de Países en Desarrollo del PCT al Programa Principal 06, la sustitución temporal de algunos puestos por personal contratado a corto plazo y a un nivel general de actividad en el PCT ligeramente inferior a las estimaciones del presupuesto revisado. Por otra parte, también disminuyeron los gastos de funcionamiento del sistema del PCT ajenos al personal, en particular, gastos de comunicaciones y otros gastos generales de funcionamiento, tras mejorar los procedimientos de trabajo.

Programa 14. Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas, Sistema de La Haya para el depósito internacional de dibujos y modelos industriales, y Sistema de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional

Se han registrado ahorros importantes en todos los componentes presupuestarios, no sólo los de personal. Estos ahorros se deben principalmente a un descenso de los gastos de personal debido a una disminución del número de registros y depósitos de los sistemas de Madrid y La Haya con respecto a las previsiones, al haberse adherido a estos sistemas un número de Estados inferior a lo previsto. Otro de los factores es el traslado de la nueva División de Países en Desarrollo de los sistemas de Madrid y La Haya al programa de cooperación para el desarrollo y la transferencia de las responsabilidades de las actividades de tecnologías de la información del Departamento de Registros Internacionales a la División de Tecnologías de la Información. Por otra parte, se han conseguido ahorros importantes en los componentes no relacionados con el personal sintetizando la versión impresa del *International Designs Bulletin*, y mejorando la productividad del departamento.

Programa 15. Gestión de recursos humanos

En términos generales, el programa se ajusta a las previsiones. Se registraron más gastos de lo previsto en concepto de personal, que responden al aumento del personal de la OMPI, que se compensaron con ahorros en formación y otras actividades de desarrollo del personal.

Programa 16. Servicios de apoyo administrativo

El programa se ha mantenido dentro de las previsiones presupuestarias, a pesar del aumento de las actividades de una organización en crecimiento, gracias a una mayor eficacia y a las negociaciones destinadas a obtener mejores precios. Se han conseguido algunos ahorros en gastos de personal, que se han visto neutralizados en parte al haberse cargado al Programa Principal 16 los costos de la impresión interna de algunas publicaciones de la OMPI.

Anteriormente, esta labor de impresión se encargaba a contratistas externos con cargo al presupuesto de los programas que lo solicitaban.

Programa 17. Locales

El exceso de gasto en este programa se debe principalmente al coste adicional derivado del alquiler y mantenimiento de lugares de trabajo, espacios de estacionamiento y almacenes; y a una serie de proyectos de mejora del edificio aprobados por la Secretaría, cuya finalidad es modernizar y mejorar los locales de la OMPI y reforzar la seguridad en los edificios.

Programa 18. Servicios de compras, contrataciones y viajes

El exceso de gastos del programa se debe principalmente a la compra de mobiliario de oficina, equipos y suministros adicionales al haber aumentado más de lo previsto el personal de la Organización. Además, se necesitó el apoyo de personal adicional para hacer frente a una creciente demanda de preparación y tramitación de contratos para las importantes obras que tiene previstas la OMPI.

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

Extracto del Informe de Gestión Financiera de 2002-2003

Gasto por programa principal – Bienio 2002-2003

(en miles de francos)

		Presupuesto revisado	Gastos reales	Gastos reales como %del presupuesto revisado
<i>PARTE I.</i>	<i>Política, dirección y gestión</i>			
Programa 01.	Órganos constituyentes de los Estados miembros	4 500	3 431	76,2%
Programa 02.	Dirección y gestión ejecutivas	11 033	11 792	106,9%
Programa 03.	Consejero Jurídico	3 692	3 985	107,9%
Programa 04.	Planificación, presupuestación y control	6 617	7 429	112,3%
		25 842	26 637	103,1%
<i>PARTE II.</i>	<i>Sistemas de propiedad intelectual y cuestiones mundiales</i>			
Programa 05.	Desarrollo del Derecho de propiedad industrial	9 349	7 447	79,7%
Programa 06.	Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	131 683	127 950	97,2%
Programa 07.	Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	33 245	29 908	90,0%
Programa 08.	Desarrollo del Derecho de autor y los derechos conexos	7 081	6 979	98,6%
Programa 09.	Comunicación mundial	15 322	17 585	114,8%
Programa 10.	Cuestiones mundiales de propiedad intelectual	11 552	10 110	87,5%
Programa 11.	Centro de Arbitraje y Mediación	7 201	7 155	99,4%
		215 433	207 134	96,1%
<i>PARTE III.</i>	<i>Cooperación para el desarrollo</i>			
Programa 12.	Cooperación con los países en desarrollo	59 233	57 522	97,1%
Programa 13.	Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	5 163	5 354	103,7%
Programa 14.	Academia Mundial de la OMPI	16 248	14 218	87,5%
		80 644	77 094	95,6%
<i>PARTE IV.</i>	<i>Administración</i>			
Programa 15.	Tecnologías de la información	148 522	121 286	81,7%
Programa 16.	Gestión de recursos humanos	18 213	15 789	86,7%
Programa 17.	Servicios administrativos	63 119	66 154	104,8%
Programa 18.	Locales	111 954	102 822	91,8%
		341 808	306 051	89,5%
<i>No asignados</i>		5 073	2 360	46,5%
Total		668 800	619 276	92,6%

Explicación de las diferencias

Órganos constituyentes de los Estados miembros

Los ahorros obtenidos en este programa se deben a la celebración de un menor número de reuniones durante el bienio, y a no haberse celebrado una serie extraordinaria de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros.

Programa 02. Dirección y gestión ejecutivas

Los gastos del programa superiores a lo previsto se deben principalmente al fortalecimiento de la coordinación de las políticas internas.

Programa 03. Consejero Jurídico

Los gastos superiores a lo previsto son consecuencia de la labor adicional necesaria para el examen de contratos.

Programa 04. Planificación, presupuestación y control

Los gastos superiores a lo previsto se deben a la labor adicional necesaria para fomentar el desarrollo estratégico del Programa de Trabajo sobre el Sistema de Patentes.

Programa 05. Desarrollo del derecho de propiedad industrial

Los ahorros obtenidos en este programa son consecuencia del nuevo calendario de reuniones en el ámbito del Derecho de patentes y el Derecho de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas.

Programa 06. Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Los ahorros obtenidos en el programa se deben, por una parte, a un nivel inferior al previsto de registros de solicitudes internacionales PCT y, por otra, a los ahorros obtenidos en el funcionamiento del Sistema del PCT debido a la mejora de los procedimientos.

Programa 07. Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa

Los ahorros obtenidos en este programa se deben, por una parte, a un nivel inferior al previsto de registros en los Sistemas de Madrid y La Haya y, por otro, al aumento de la eficacia en el funcionamiento del Departamento de Registros Internacionales.

Programa 08. Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos

Los gastos del programa se ajustan al presupuesto, y los ahorros resultantes del aplazamiento de una posible conferencia diplomática quedan atenuados por nuevas actividades de formación regional en el ámbito del Derecho de autor.

Programa 09. Comunicación mundial

Los gastos del programa superiores a los previstos corresponden al fortalecimiento de las oficinas de enlace de Nueva York, Washington, D.C. y Bruselas, así como a la elaboración de productos de información al público sobre propiedad intelectual.

Programa 10. Cuestiones mundiales de propiedad intelectual

Los ahorros obtenidos en este programa se deben al aplazamiento de determinadas actividades relativas a las cuestiones mundiales de propiedad intelectual.

Programa 11. Centro de Arbitraje y Mediación

Los gastos efectuados en este programa se ajustan al presupuesto, y la reducción de costos en la administración de demandas debido a un volumen de trabajo inferior al previsto queda atenuada por el fortalecimiento de las actividades de información y promoción del Centro.

Programa 12. Cooperación con los países en desarrollo

Los ahorros obtenidos en el programa son consecuencia de las iniciativas de reducción de costos combinadas con la ejecución selectiva de las actividades de programa.

Programa 13. Cooperación con ciertos países de Europa y Asia

Los gastos del programa superiores a lo previsto pueden atribuirse a la contratación del personal adicional necesario para ejecutar las actividades.

Programa 14. Academia Mundial de la OMPI

Los ahorros obtenidos en el programa se deben principalmente a ajustes estructurales en las distintas actividades y a la anulación de varios cursos por razones de fuerza mayor.

Programa 15. Tecnologías de la información

Los principales ahorros obtenidos en el programa son consecuencia de las reducciones de costos que se han producido tras volver a examinar varios proyectos, así como de la revisión de la estrategia para la ejecución de las actividades de desarrollo de los sistemas por parte del personal de la Organización.

Programa 16. Gestión de recursos humanos

Los ahorros obtenidos en el programa se deben a la racionalización de las actividades de recursos humanos y a las reducciones de costos de formación del personal.

Programa 17. Servicios administrativos

Los gastos del programa superiores a lo previsto son consecuencia de nuevas actividades de programa y de los costos de producción de varias publicaciones por parte del personal de la Organización que habrían sido cubiertos por los respectivos programas si se hubiera subcontratado su producción externa.

Programa 18. Locales

Los ahorros obtenidos en el programa son consecuencia del aplazamiento de las obras de construcción del nuevo edificio, y han sido neutralizados parcialmente por un nivel mayor de gastos en el proyecto de renovación del antiguo edificio de la OMM, el alquiler de espacio de oficinas y los servicios relacionados con los locales.

[Sigue el Anexo IV]

WO/PBC/9/3

ANEXO IV

Trasferencias presupuestarias efectuadas en virtud del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero, expresadas como porcentaje del presupuesto total del bienio 1998-1999
(en miles de francos suizos)

<i>Programa</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Gastos reales</i>	<i>Diferencia con respecto al presupuesto revisado por programa</i> <i>C=B-A</i>	<i>Gastos reales como % del presupuesto revisado por programa</i> <i>D=B/A</i>	<i>Diferencia entre los gastos reales y el presupuesto revisado por programa como % del presupuesto total revisado</i> <i>E=C/Presupuesto total</i>
	<i>A</i>	<i>B</i>			
<i>Partidas - Gastos superiores a lo presupuestado</i>					
02: Planificación estratégica y Desarrollo de Políticas	9,189	10,155	966	111%	0.3%
03: Asuntos Jurídicos y de Organización	7,479	8,943	1,464	120%	0.4%
05: Comunicación Mundial y Relaciones Públicas	12,854	12,993	139	101%	0.0%
06: Cooperación con los Países en Desarrollo	44,993	46,348	1,355	103%	0.4%
08: Recursos Humanos y Academia Mundial de la OMPI	11,692	13,222	1,530	113%	0.4%
12: Red mundial de información y servicios de información en materia de propiedad intelectual	17,369	22,009	4,640	127%	1.2%
16: Gestión de los recursos humanos	13,171	13,525	354	103%	0.1%
18: Locales	27,902	34,764	6,862	125%	1.8%
SUBTOTAL	144,649	161,959	17,310		4.5%
<i>Programas - Gastos inferiores a lo presupuestado</i>					
01: Órganos constituyentes de los Estados miembros y Oficina del Director General	7,018	6,304	(714)	90%	-0.2%
04: Supervisión Interna y Productividad	4,963	3,391	(1,572)	68%	-0.4%
07: Cooperación con ciertos países de Europa/Asia	4,327	3,951	(376)	91%	-0.1%
09: Desarrollo del derecho de propiedad industrial	9,365	8,133	(1,232)	87%	-0.3%
10: Desarrollo del Derecho de autor y los derechos conexos	7,956	5,596	(2,360)	70%	-0.6%
11: Cuestiones mundiales de propiedad intelectual	3,529	3,273	(256)	93%	-0.1%
13: Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	106,328	101,141	(5,187)	95%	-1.4%
14: Sistema de Madrid	28,593	24,220	(4,373)	85%	-1.1%
15: Sistema de La Haya	6,801	4,915	(1,886)	72%	-0.5%
17: Servicios de apoyo administrativo	55,303	54,945	(358)	99%	-0.1%
19: Varios (no asignados)	3,993	1,746	(2,247)	44%	-0.6%
SUBTOTAL	238,176	217,615	(20,561)	91%	-5.4%
TOTAL	382,825	379,574	(3,251)	99%	-0.8%

[Sigue el Anexo V]

WO/PBC/9/3

ANEXO V

Trasferencias presupuestarias efectuadas en virtud del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero, expresadas como porcentaje del presupuesto total del bienio 2000-2001
(en miles de francos suizos)

<i>Programa</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Gastos reales</i>	<i>Diferencia con respecto al presupuesto revisado por programa</i> <i>C=B-A</i>	<i>Gastos reales como % del presupuesto revisado por programa</i> <i>D=B/A</i>	<i>Diferencia entre los gastos reales y el presupuesto revisado por programa como % del presupuesto total revisado</i> <i>E=C/Presupuesto total</i>
	<i>A</i>	<i>B</i>			
<i>Programas - Gastos superiores a lo presupuestado</i>					
02: Planificación estratégica y desarrollo de políticas	11,583	18,478	6,895	160%	1.2%
03: Asuntos jurídicos y de organización	11,109	12,292	1,183	111%	0.2%
06: Cooperación con los países en desarrollo	47,039	53,671	6,632	114%	1.2%
07: Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	4,515	5,423	908	120%	0.2%
08: Academia Mundial de la OMPI y desarrollo de los recursos humanos	13,263	13,548			0.1%
09: Desarrollo del derecho de propiedad industrial	9,267	10,039	285	102%	
15: Gestión de recursos humanos	15,405	15,431	26	100%	0.0%
17: Locales	96,837	100,028	3,191	103%	0.6%
18: Servicios de compras, contrataciones y viajes	9,036	10,025	989	111%	0.2%
<i>SUBTOTAL</i>	<i>218,054</i>	<i>238,935</i>	<i>20,881</i>		<i>3.7%</i>
<i>Programas - Gastos inferiores a lo presupuestado</i>					
01: Órganos constituyentes de los Estados miembros y Oficina del Director General	8,388	8,062	(326)	96%	-0.1%
04: Planificación, presupuestación, control financiero y auditoría	4,443	3,170	(1,273)	71%	-0.2%
05: Comunicaciones mundiales y relaciones públicas	12,551	12,071	(480)	96%	-0.1%
10: Desarrollo del Derecho de autor y los derechos conexos	8,283	5,391	(2,892)	65%	-0.5%
11: Cuestiones mundiales de propiedad intelectual	4,077	3,576	(501)	88%	-0.1%
12: Tecnologías de la información y cuestiones de propiedad intelectual	83,233	82,105	(1,128)	99%	-0.2%
13: Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	134,445	126,877	(7,568)	94%	-1.3%
14: Sistema de Madrid para el registro internacional de marcas, etcétera.	37,575	27,776	(9,799)	74%	-1.7%
16: Servicios de apoyo administrativo	50,710	50,378	(332)	99%	-0.1%
19: Actividades varias e imprevistos (no asignados)	4,099	3	(4,096)	0%	-0.7%
<i>SUBTOTAL</i>	<i>347,804</i>	<i>319,409</i>	<i>(28,395)</i>	<i>92%</i>	<i>-5.0%</i>
TOTAL	565,858	558,344	(7,514)	99%	-1.3%

[Sigue el Anexo VI]

ANEXO VI

Trasferencias presupuestarias efectuadas en virtud del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero, expresadas como porcentaje del presupuesto total del bienio 2002-2003

(en miles de francos suizos)

<i>Programa</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Gastos reales</i>	<i>Diferencia con respecto al presupuesto revisado por programa</i>	<i>Gastos reales como % del presupuesto revisado por programa</i>	<i>Diferencia entre los gastos reales y el presupuesto revisado por programa como % del presupuesto total revisado</i>
	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C=B-A</i>	<i>D=B/A</i>	<i>E=C/Presupuesto total</i>
<i>Programas - Gastos superiores a lo presupuestado</i>					
02: Dirección y gestión ejecutivas	11,033	11,792	759	107%	0.1%
03: Consejero jurídico	3,692	3,985	293	108%	0.04%
04: Planificación, presupuestación y control	6,617	7,429	812	112%	0.1%
09: Comunicación mundial	15,322	17,585	2,263	115%	0.3%
13: Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	5,163	5,354	191	104%	0.03%
17: Servicios administrativos	63,119	66,154	3,035	105%	0.5%
<i>SUBTOTAL</i>	<i>104,946</i>	<i>112,299</i>	<i>7,353</i>		<i>1.1%</i>
<i>Programas - Gastos inferiores a lo presupuestado</i>					
01: Órganos constituyentes de los Estados miembros	4,500	3,431	(1,069)	76%	-0.16%
05: Desarrollo del Derecho de propiedad industrial	9,349	7,447	(1,902)	80%	-0.28%
06: Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	131,683	127,950	(3,733)	97%	-0.56%
07: Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	33,245	29,908	(3,337)	90%	-0.50%
08: Desarrollo del Derecho de autor y los derechos conexos	7,081	6,979	(102)	99%	-0.02%
10: Cuestiones mundiales de propiedad intelectual	11,552	10,110	(1,442)	88%	-0.22%
11: Centro de Arbitraje y Mediación	7,201	7,155	(46)	99%	-0.01%
12: Cooperación con los países en desarrollo	59,233	57,522	(1,711)	97%	-0.26%
14: Academia Mundial de la OMPI	16,248	14,218	(2,030)	88%	-0.30%
15: Tecnologías de la información	148,522	121,286	(27,236)	82%	-4.07%
16: Gestión de recursos humanos	18,213	15,789	(2,424)	87%	-0.36%
18: Locales	111,954	102,822	(9,132)	92%	-1.37%
No asignados	5,073	2,360	(2,713)	47%	-0.41%
<i>SUBTOTAL</i>	<i>563,854</i>	<i>506,977</i>	<i>(56,877)</i>	<i>90%</i>	<i>-8.50%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>668,800</i>	<i>619,276</i>	<i>(49,524)</i>	<i>93%</i>	<i>-7.4%</i>

[Fin del Anexo VI y del documento]